

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2017
INAI/183/17

SHCP DEBERÁ BUSCAR Y DAR A CONOCER CONTRATOS ENTRE GOBIERNO FEDERAL Y EMPRESA “DE LORENZO OF AMERICA CORP S.A. DE C.V.”

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) deberá buscar y dar a conocer los contratos que ha realizado el gobierno federal con la empresa “De Lorenzo Of America Corp S.A. de C.V.”, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)

Al presentar el asunto ante el Pleno, la comisionada Ximena Puente de la Mora destacó que la empresa referida en la solicitud de acceso, se encuentra en periodo de inelegibilidad para suscribir contratos con el Banco Mundial (BM) desde 2012, bajo el precepto de pauta de adquisiciones.

“Sin embargo, la sanción impuesta por el organismo internacional no impide que otras organizaciones, empresas o administraciones públicas establezcan límites con la firma sancionada, a menos que el programa u política pública cuente con financiamiento del Banco Mundial o el Banco Interamericano de Desarrollo”, precisó.

Puente de la Mora recordó que la confianza, la corresponsabilidad, la conducta ética, el compromiso para obedecer el Estado de Derecho y la cultura de la integridad, son principios y estándares que el BM toma en consideración desde el 2010, como parte de su *Guía para el Cumplimiento de Integridad a favor de la gobernanza, y las prácticas anti-fraudes y corrupción*.

“A partir de ello, la Oficina para el Cumplimiento de Integridad del Banco Mundial elabora una lista de empresas e individuos que han transgredido disposiciones sobre fraude y corrupción. Las firmas e individuos enlistados son no elegibles para obtener contratos con fondos de esta entidad internacional”, explicó.

La comisionada señaló que, en los últimos años, el sistema político mexicano ha mostrado gran voluntad para evolucionar hacia procesos más abiertos y transparentes, con grandes esfuerzos legislativos y de gestión, así como en la autonomía de diversos organismos garantes de derechos fundamentales.

“Consolidar gestiones públicas modernas, abiertas, eficaces y democráticas sólo será posible mediante la implementación comprometida de los principios de la transparencia y la rendición de cuentas en el servicio público como base para legitimar un nuevo vínculo entre sociedad y gobierno. Herramientas como Compranet y Contrataciones Abiertas, representan grandes avances para fortalecer la transparencia proactiva y la apertura de la información como insumo para el combate a la opacidad”, apuntó Ximena Puente.

En respuesta al particular que solicitó la información, el sujeto obligado indicó, vía su Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales, no haber localizado registro alguno de contrataciones con la referida empresa.

Inconforme, el particular interpuso recurso de revisión ante el INAI, en el que aludió al contenido de una nota periodística, en la que se hace mención a la empresa y sus nexos con el gobierno federal.

En alegatos, el sujeto obligado destacó que en la nota periodística no se hace referencia a la dependencia, al tiempo que se dio a la tarea de realizar una nueva búsqueda en los archivos físicos y electrónicos, sin localizar ningún instrumento jurídico suscrito entre la empresa referida y la SHCP.

Además, indicó haber consultado el Sistema *Compranet*, y refirió que consultó lo relativo al periodo de 2010 a 2017, en donde si bien se localizaron diversos contratos con la referida empresa, ninguno de ellos fue celebrado con la dependencia.

En el análisis del caso, la ponencia de la comisionada Puente de la Mora recordó que el particular solicitó la documentación de los contratos que ha realizado el gobierno federal con la empresa “De Lorenzo Of America Corp S.A de C.V.”

En ese sentido, se apuntó, la SHCP se limitó a realizar una búsqueda tendiente a localizar contratos celebrados con ella, sin tomar en cuenta que alguna de sus unidades administrativas puede conocer de documentación relacionada con las contrataciones con dicha empresa, por parte de diversas autoridades, como las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto “A” y “B”.

De igual forma, se agregó, existen otras unidades administrativas que también podrían conocer de lo solicitado, como la Dirección General de Legislación y Consulta, así como las Direcciones de Entidades Paraestatales, de Legislación y Consulta de Servicios Legales y de Seguimiento Legislativo, ya que se encargan de emitir opinión sobre los aspectos jurídicos de los convenios, contratos, acuerdos y, en general, sobre cualquier instrumento jurídico que deban suscribir el secretario o el procurador Fiscal de la Federación.

La ponencia estimó que la Secretaría de Hacienda realizó una interpretación limitada de la solicitud y, consecuentemente, la inexistencia invocada no puede validarse.

“Asimismo, el derecho de acceso a la información ha contribuido a tener procesos de contratación más abiertos y transparentes. La información pública es un insumo útil para la ciudadanía para vigilar del quehacer gubernamental; para dar seguimiento a los resultados de su gestión, y consecuentemente una auditoría social”, enfatizó la ponente.

Por lo anterior, a propuesta de la comisionada Ximena Puente, el Pleno del INA resolvió modificar la respuesta de la SHCP y le instruyó a realizar, con un criterio amplio, una nueva búsqueda de los contratos que ha realizado el gobierno federal con la empresa “De Lorenzo Of America Corp S.A de C.V.”, en todas las unidades administrativas competentes, sin omitir a las ya referidas, y entregarlos al particular.

Si tras agotar la búsqueda, no se localiza lo requerido, la dependencia tendrá que informar las razones y los motivos de la inexistencia al particular.

-o0o-

Número de expediente: RRA 7132/17

Sujeto obligado: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Folio: 0000600281317

Comisionada ponente: Ximena Puente de la Mora